



**ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
**ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS - DOS MIL TRECE.** En la sala de sesiones del Consejo Académico, de la Academia Nacional de Seguridad Pública, en Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las trece horas del día **lunes dieciocho de marzo de dos mil trece**, convocados por el señor Presidente del Consejo Académico, **JAIME EDWIN MARTÍNEZ VENTURA**, se encuentran presentes, además del primero, los consejeros y consejeras de esta institución, **CARMEN YOLANDA RODRÍGUEZ, MARÍA LILLIAM NAVARRETE DE PERAZA, MARITZA ELIZABET ANAYA DE MOLINA, CARLOS RODOLFO LINARES ASCENCIO, CARLOS FEDERICO PAREDES CASTILLO, MAURICIO CAMPOS HUEZO, FRANCISCO ELÍAS VALENCIA Y OSCAR ANTONIO FERNÁNDEZ.** Se encuentra ausente el **COMISIONADO DARWIN EDGARDO ARÉVALO MAGAÑA**, representante del Director General de la PNC, quien comunicó que no podría asistir por atender asuntos extraordinarios de sus funciones laborales. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la presente **sesión extraordinaria** de Consejo Académico dirigida por el señor Presidente del mismo. Acto seguido se da lectura a la agenda propuesta: **I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. II. APROBACIÓN DE AGENDA. III. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. ANÁLISIS DE ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE LA INSPECTORÍA GENERAL DE LA PNC A EFECTO DE EMITIR OPINIÓN EN RELACIÓN A LA COMPETENCIA QUE ÉSTA PUEDA TENER SOBRE LA ANSP EN ASPECTOS OPERATIVOS Y DE GESTIÓN. I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** El Presidente del Consejo Académico estableció que había quórum para iniciar la sesión y procedió a la apertura de la misma. **II. APROBACIÓN DE AGENDA.** Se procedió a la lectura de la agenda. El Consejo Académico, **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad la propuesta presentada por el Presidente del Consejo Académico. **III. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. ANÁLISIS DE ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE LA INSPECTORÍA GENERAL DE LA PNC A EFECTO DE EMITIR OPINIÓN EN RELACIÓN A LA COMPETENCIA QUE ÉSTA PUEDA TENER SOBRE LA ANSP EN ASPECTOS OPERATIVOS Y DE GESTIÓN.**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Art. 19 e)  
Ley de  
acceso a la  
Información  
Publica

[REDACTED]

Art. 19 e) Ley de Acceso a la Información Pública

[Redacted text block]

Art. 19 e)  
Ley de  
Acceso a la  
Información  
Pública

habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta que para constancia firmamos.



Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura

Licda. Carmen Yolanda Rodríguez

Licda. María Lilliam Navarrete de Peraza

Licda. Maritza Elizabet Anaya de Molina

Lic. Carlos Rodolfo Linares Ascencio

Lic. Carlos Federico Paredes Castillo

Lic. Mauricio Campos Huevo

Lic. Francisco Elías Valencia

Dr. Oscar Antonio Fernández